SOLICITUD DE ADICIÓN 2 Y PRÓRROGA 2 AL CONTRATO MC 003-2024

No. CONTRATO	MC 003-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN	M-CD-042-2024
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - ICUTUDER MONIQUIRÁ NIT. 820.003.746-4
CONTRATISTA	ASSI AGUA SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS 900.748.616-2
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS OLÍMPICA Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ
VALOR INICIAL	$30.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE CONTRATO	22 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIO	02 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR	LUIS JAVIER MARTINEZ LEÓN
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
ADICIÓN 01	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($4.310.180.oo M/CTE)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($42.958.180) M/CTE
PRORROGA	NO APLICA

1. INFORMACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	LUIS JAVIER MARTINEZ LEON
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECTOR INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - ICUTUDER MONIQUIRÁ
TIPO DE SOLICITUD	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

En mi condición de supervisor del contrato No **MC 003-2024** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS OLÍMPICA Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ**, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga y adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 02 de abril de 2024, se suscribió el **CONTRATO MC 003-2024** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS OLÍMPICA Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ.**

Que de acuerdo a el acta de inicio este contempla una duración de seis (06) meses, el cual contempla su inicio el día 02 de abril de 2024.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Que dicho contrato tiene como fecha de finalización el día 02 de Octubre de 2024.
La Administración Municipal de Moniquirá en su intención de continuar con la ejecución de las metas trazadas del Plan de Desarrollo "ES EL MOMENTO 2024 - 2027"; diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social.

Teniendo en cuenta que la Piscina Olímpica es un bien propiedad del Municipio de Moniquirá y que además se encuentra a cargo del Instituto para La Cultura, El Turismo, El Deporte y La Recreación ICUTUDER, por tanto es necesario que se contrate el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS OLÍMPICA Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ", por lo tanto es responsabilidad velar por el mantenimiento y buen uso de éstos escenarios ya que en la actualidad no existe contrato vigente ni se cuenta con la disponibilidad de persona natural o jurídica, idónea y con la suficiente experiencia para el cumplimiento de éste objetivo.

El Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación ICUTUDER, cumpliendo con los fines esenciales del Estado, enfoca sus esfuerzos y capacidades a la atención de la comunidad, en la que se ven inmersos los niños, niñas, adolescentes y adultos; quienes requieren escenarios deportivos apropiados para explorar, adquirir conocimientos y aprovechar el tiempo libre, a través de actividades deportivas, lúdicas y recreativas

Por lo tanto, es necesario garantizar la continuidad de las actividades deportivas, recreativas y formativas que se desarrollan en la piscina olímpica del municipio de Moniquirá. Lo anterior, favoreciendo a 400 deportistas que hacen parte de los diferentes procesos deportivos en las escuelas de formación multideportiva, clubes deportivos y comunidad en general, para que cuenten con espacios óptimos para el uso, aprovechamiento del tiempo libre, práctica deportiva y mejora del bienestar físico y mental, permitiendo ese desarrollo integral en niños, niñas, adolescentes, adultos y deportistas de alto rendimiento que practican la disciplina de natación y que representan al municipio de Moniquirá en torneos departamentales y nacionales.

Mencionado lo anterior se hace necesario por parte del ICUTUDER adicionar el **CONTRATO MC 003-2024** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS OLÍMPICA Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ.**

Que el INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - ICUTUDER MONIQUIRÁ para determinar el valor de la presente adición tuvo en cuenta la propuesta económica del contratista, la cual sen encuentra acorde con el análisis de sector realizado para la celebración del contrato inicial, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS OLÍMPICA Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ	6 MESES	$30.000.000

El valor a adicionar es la suma de $8.648.000,00, el cual está soportado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. DIS- 2024000172 de fecha 01 de Octubre de 2024, el cual se adjunta a la presente solicitud.

Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE** equivalente a **23,07 SMMLV** y que el valor del adicional 01 es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($4.310.180.oo M/CTE)** equivalente a **3,31 SMMLV** y que el valor de la presente adición corresponde a **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($8.648.000) M/CTE.**, equivalente a **6,65 SMMLV**, valor que no supera el 50% del valor inicial, por lo tanto, es viable realizar la adición del contrato para la continuidad de las actividades u obligaciones específicas establecidas en el mismo.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en cumplimiento del artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993: "(…)Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Que de igual manera se hace necesario prorrogar el **CONTRATO MC 003-2024** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS OLÍMPICA Y MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ.**

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de dos (02) meses a partir del 01 de Octubre de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024, de acuerdo a las consideraciones planteadas anteriormente.

Forma como quedarán las cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- **ADICIÓN DEL VALOR**: Adicionar el valor del **CONTRATO MC 003-2024** en la suma de **OCHO MILLONES SESISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($8.648.000,00),** conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS EN APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONIQUIRA.	MESES	2	$4.324.000,00	$8.648.000,00

TOTAL	**$8.648.000,00**

Por lo cual para efectos fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($42.958.180) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO MC 003-2024** en **DOS (02) MESES.**

Como consecuencia de lo anterior la vigencia del presente contrato será de **OCHO (08) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TERCERA. El contratista se obliga con la presente adición y prorroga a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la **CLÁUSULA PRIMERA** del **CONTRATO No. MC-003-2024.**

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El Icutuder de Moniquirá cancelará al contratista el valor de la presente adición en la siguiente manera UNA (01) ACTA PARCIAL por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 4.324.000) M/CTE y UNA (01) ACTA FINAL por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 4.324.000) M/CTE, previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

El ICUTUDER pagara al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

CLAUSULA QUINTA.- GARANTIAS: En virtud y en razón del objeto, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas

prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

CLAUSULA SEXTA.- **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la oficina del ICUTUDER de Moniquirá siendo hoy 01 de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro 2024.

Por el ICUTUDER:

_____.

LUIS JAVIER MARTÍNEZ LEÓN
Director Icutuder

El contratista: _____.

ASSI AGUA SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 900.748.616-2
Rep. Legal: EDGAR YESID ALVARADO MARTÍNEZ
C.C. No. 79.742.629. de Bogotá
e-mail: aguadesmi2011@gmail.com
Dirección: Bogotá
Número de Celular: 3178379641

Proyectó: Laura Gisseth Salazar Ávila	Revisó: Luis Javier Martínez León	Aprobó: Luis Javier Martínez León
Secretaria Ejecutiva	Director Icutuder	Director Icutuder